CGDP Nº 143.1 /2014

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA PARAGUARI**, domiciliada en Uruguay c/ Colon N° 1360, República del Paraguay, representada para este acto por **ANDRES CARDOZO SERVIN**, con Cédula de Identidad N° 1.099.965, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de impresiones gráficas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	330	10	1	9	14.730.000
2014	1	1	0	0	330	30	8	9	970.000
2014	2	1	3	0	330	10	1	9	1.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266992.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05, convocado por la

CGDP N° 143.2/2014

Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según resolución N°178/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño oficio con logo de la Gobernación Departamental de 100 unidades	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	180	18.000	3.240.000
2	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño carta con logo de la Gobernación Departamental de 100 unidades	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	180	18.000	3.240.000
3	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño oficio con logo de la Junta Departamental de 100 unidades	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	180	18.000	3.240.000
4	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño carta con logo de la Junta Departamental de 100 unidades	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	160	18.000	2.880.000
5	82121507-002	Talonario de Orden de compra triplicado pre numerado medida 26,5 x 19 cm	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	20.000	400.000
6	82121507-002	Talonario de Orden de Recepción duplicado pre numerado	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	20.000	200.000
7	82121507-002	Block de Orden de trabajo triplicado pre numerado unidades medidas de 20 x 19 cm	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	60	20.000	1.200.000
8	82121507-009	Block de vale de lavado duplicado pre numerado de 50 unidades medidas de 19,5 x 13,5 cm	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	60	17.500	1.050.000
9	82121507-009	Block de vale de combustible duplicado pre numerado de 50 unidades medidas de 19,5 x 13,5 cm	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	100	17.500	1.750.000
MONTO TOTAL									***17.200.000***

CGDP Nº 143.3 /2014

Total: *Diecisiete millones doscientos mil*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

CGDP Nº 143.4 /2014

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay al día 24 del mes de febrero y año 2014.

GRAFICA PARAGUARI
URUGUAY c/ COLON
0531-432.119

ANDRES CARDOZO SERVIN
Grafica Paraguari

GOBERNACION 9º DEPTO. Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General